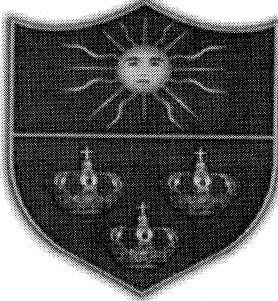
	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5		Página 1 de 2
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 038 (MAYO 30 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO A LA VIDA Y OBRA DEL ESCULTOR CARTAGÜEÑO CARLOS MARIO GALLEGO RESTREPO”

La **MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago, y

CONSIDERANDO

1. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago es una Corporación político-administrativa de elección popular facultada para expedir resoluciones y realizar reconocimientos institucionales a ciudadanos que, con su trayectoria y méritos, contribuyen al desarrollo cultural, social y artístico del municipio.
2. Que el artículo 22 del Reglamento Interno del Concejo Municipal contempla las mociones y expresiones de reconocimiento como asuntos de orden protocolario aprobados por la plenaria de la Corporación.
3. Que el maestro **CARLOS MARIO GALLEGO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía 14.572.072, nacido en la ciudad de Cartago Valle del Cauca, es hijo de la señora **MARÍA NOHELIA RESTREPO RODRÍGUEZ** y del señor **LIBARDO DE JESÚS GALLEGO CANO (Q.E.P.D.)**, padre de **SOFÍA GALLEGO MARÍN** y es Licenciado en Artes Visuales de la Universidad Tecnológica de Pereira UTP.
4. Que desde agosto del año 1998, a la edad de 13 años, inició su trayectoria artística, consolidando durante más de 27 años una destacada labor en técnicas como el tallado en madera y el modelado en ferrocemento.
5. Que dentro de su universo creativo se ha destacado especialmente por sus obras con temáticas de aves, exaltando la identidad artística y cultural de la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
6. Que adicionalmente, su labor artística ha estado acompañada de una importante vocación pedagógica, desempeñándose como docente tallerista y compartiendo sus conocimientos con niños, jóvenes y artistas de la ciudad y la región.
7. Que mediante proposición presentada por la **H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO**, aprobada por la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Cartago en sesión realizada el día 27 de mayo de 2026 y consignada en el Acta No. 066, la Corporación decidió rendir homenaje y

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 2
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No 038 (MAYO 30 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EXALTA Y HACE RECONOCIMIENTO A LA VIDA Y OBRA DEL ESCULTOR CARTAGÜEÑO CARLOS MARIO GALLEGO RESTREPO”

reconocimiento al escultor cartagüeño **CARLOS MARIO GALLEGO RESTREPO** por su invaluable aporte al arte y la cultura.

Por lo anteriormente expuesto,

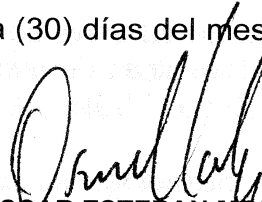
RESUELVE

- ARTÍCULO 1º:** **EXALTAR** y hacer público reconocimiento a la vida, trayectoria y obra artística del escultor cartagüeño **CARLOS MARIO GALLEGO RESTREPO**, por sus valiosos aportes al arte, la cultura y el patrimonio artístico de la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
- ARTÍCULO 2º:** Destacar su labor como artista plástico y escultor, así como su contribución a la formación cultural y pedagógica de nuevas generaciones mediante la enseñanza de las artes visuales en el municipio y la región.
- ARTICULO 3º:** Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo al homenajeado, como expresión de admiración, gratitud y reconocimiento institucional por parte del Honorable Concejo Municipal de Cartago; así mismo ésta será difundida por todos los medios de comunicación local y regional.
- ARTICULO 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

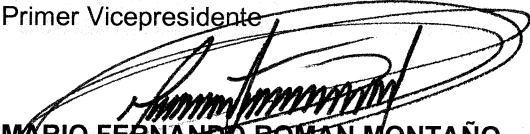
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cartago Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente


H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCON
Primer Vicepresidente


H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico
Revisó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente